

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 1 de junio de 2021, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que, se abre un periodo de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita, en las provincias de Málaga, Granada y Almería.

Acuerdo de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático por el que, se abre un periodo de información pública con el fin de obtener Autorización Ambiental Unificada para el proyecto denominado «Aumento de capacidad de transporte de la línea eléctrica a 400 kV Tajo de la Encantada-Litoral», promovido por Red Eléctrica de España, S.A.

De conformidad con lo previsto en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Dirección General, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D A

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al Expediente AAU/SC/002/21 denominado «Aumento de capacidad de transporte de la línea eléctrica a 400 KV Tajo de la Encantada-Litoral», con el fin de obtener la Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. Que dicho periodo de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de las Delegaciones Territoriales de Desarrollo Sostenible en Málaga, Granada y Almería y que resultan necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación (Espacios Naturales Protegidos, Monte público, Vías pecuarias, Cauces públicos, etc.).

Tercero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Cuarto. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias administrativas sitas en Avda. Manuel Siurot, núm 50, 41013, Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo los días festivos.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o

00194242

bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de junio de 2021.- La Directora General, María López Sanchís.

00194242